

«No más retrasos»: Aprueban proyecto que prorroga ley de entrevistas grabadas a menores víctimas de delitos sexuales

El Ciudadano · 22 de julio de 2020



En condiciones de pasar al Senado a su segundo trámite legislativo, luego de su aprobación en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, quedó el proyecto que modifica la Ley 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, con el objeto de prorrogar las etapas pendientes en su implementación.

La iniciativa fue aprobada en general por 146 votos a favor y dos en contra. El articulado, en tanto, se ratificó con el mismo resultado, salvo dos normas que fueron votadas en forma separada, las cuales se aprobaron por amplia mayoría de votos.

En el debate, el ministro de Justicia, Hernán Larraín, explicó los pasos y las problemáticas en la implementación del sistema, afectado, principalmente, por los efectos del estallido social y las actuales trabas impuestas por las medidas sanitarias derivadas de la pandemia. Asimismo, resaltó la importancia de aprobar el texto en los términos acordados en la Comisión de Constitución, de modo de garantizar una efectiva y adecuada puesta en marcha del mecanismo.

Las y los legisladores reconocieron la necesidad de respaldar la propuesta, entendiendo la realidad del atraso y la necesidad de implementar este sistema de manera correcta, pero también fueron críticos respecto de la diligencia de los responsables de llevar a cabo la ejecución del programa en los tiempos definidos en la ley.

En ese último plano, remarcaron que no aceptarán nuevos retrasos y recordaron que en la presente iniciativa se estableció un deber de información permanente respecto del calendario y del estado avance de la implementación en las etapas faltantes, para evitar nuevas falencias en el tema.

Actualmente, el sistema de entrevistas videograbadas rige para seis regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. Luego, debía entrar en vigencia, el 3 de octubre de este año, en la segunda etapa y, un año después de esa fecha, en la tercera.

Tal como se acordó en la Comisión de Constitución, texto rendido ante el Hemiciclo por el diputado Gabriel Boric (PCS), las fechas para la puesta en marcha, respecto de la publicación de la ley vigente, fueron cambiadas de 18 a 26 meses, para la segunda etapa; y de 30 a 42, para la tercera.

En otras palabras, las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos, verán implementado el sistema ocho meses después de la fecha original, mientras que las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana, lo harán 16 meses desde la implementación de la segunda etapa.

Además, el proyecto incorpora nuevos hechos criminales en el catálogo de delitos susceptibles de ser abordados por el mecanismo de entrevistas videograbadas, particularmente, el femicidio.

Por último, tal como se adelantó, se define que la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal deberá informar, mensualmente, a la Comisión de Constitución de la Cámara y a la Defensoría de la Niñez, acerca del cronograma y estado de avance de la implementación de la Ley 21.057.

El Ciudadano **¡NECESITA TU DONACIÓN!**

PINCHA EN ESTA IMAGEN PARA SABER CÓMO COLABORAR



Fuente: El Ciudadano